



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 3006/25-

Buenos Aires, 16 DIC 2025

VISTO el EX-2025-03919059- -UBA-DAPA#REC de Pase, de la Carrera de Abogacía, del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 16 de diciembre de 2025; y
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER al estudiante Facundo Augusto GANDULFO (DNI 37.823.188) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 3798/04 y modificado por la Resolución (CS) N° 787/18 y la Resolución (CS) N° 818/2023, equivalencia TOTAL de las asignaturas SOCIOLOGIA (CBC) (por Elementos de Sociología) – TEORIA DEL ESTADO (por Teoría del Estado) - TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Elementos del Derecho) – ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Fundamentos de Derecho Civil y Comercial) – ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Elementos de Derecho Constitucional) – ELEMENTOS DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (por Derecho del Trabajo y la Seguridad Social).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de las asignaturas ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Elementos de Economía Política) – ELEMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO (por Fundamentos del Derecho Administrativo) – ELEMENTOS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (por Elementos de Derecho Penal).

ARTICULO 3°.- El alumno no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1° de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo del interesado, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Ciclo Básico Común, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará al presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
BECANO